Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 X 6.80 CON TECHO DE CHAPA EN ESCUELA BASICA Nº 1546 ALBORADA" ID 388931

Contrato CD Nº10/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, domiciliada en RUTA VI KM 13,5, República del Paraguay, representada para este acto por BASILIO GURA HAIN, con Cédula de Identidad N°1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Desarrollo innovación y Negocios S.A., domiciliada en Antequera 1610 caso 25 de mayo distrito de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por NILDA ISABEL JARA LEON, con Cédula de Identidad N° 2.417.766, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 M CON TECHO DE CHAPA EN ESCUELA BASICA Nº 1546 ALBORADA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Basilio Gura Ha
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388931

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2021, convocado por UOC MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, según resolución I.M. N°183/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº231/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Preparacion de obra	Unidad	1		
1.1	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	63,70	7.500	477.750
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	63,70	6.500	414.050
1.3	Excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14,00	468.500	6.559.000
1.4	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	0,82	2.275.000	1.865.500
1.5	Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	2.275.000	4.936.750
1.6	Mampostería de Nivelación de 0,45m	Metros cuadrados	3,60	227.500	819.000
1.7	Mampostería de Nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	7,50	182.000	1.365.000
1.8	Mampostería de Nivelación de 0,60 m	Metros cuadrados	0,60	255.000	153.000

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Basilio Guraihain
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1.9	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	23,30	36.500	850.450
1.10	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,40	54.500	348.800
1.11	Mampostería de Elevación 0,15 m para revocar	Metros cuadrados	3,40	87.500	297.500
1.12	Mampostería de Elevación 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,50	191.000	6.589.500
1.13	Mampostería de Elevación 0,30m visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,50	182.000	2.457.000
1.14	Mampostería de Elevación 0,15m visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,30	93.000	3.189.900
1.15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12,00	22.000	264.000
1.16	Pilares de ladrillos De 0,45x0,45 Visto para corredor	Metro lineal	6,6	182.000	1.201.200
1.17	Techo de chapas simil tejas N° 24 sobre membrana de espuma termoplástica aluminizada de 10mm y estructura de tirantes de madera de 6''x2'' y cielorraso de machimbres sobre tirantes.	Metros cuadrados	90,5	264.000	23.892.000
1.18	Viga de madera y planchuela en galería	Unidad Medida Global	1	2.275.000	2.275.000
1.19	Revoque de paredes interiores y exteriores a una capa	Metros cuadrados	64,3	41.000	2.636.300
1.20	Revoque De Viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	10,3	68.500	705.550
1.21	Contrapiso de Hormigón de Cascotes	Metros cuadrados	58,00	43.000	2.494.000
1.22	Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	58,00	86.500	5.017.000
1.23	Piso perimetral de cascotes con alisado de cemento 1m alrededor de la edificación exterior	Metros cuadrados	40,00	145.500	5.820.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL
Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

D-IDI
Desarrollo
Negocios S
80090

Basilio Gura
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1.24	Zócalo cerámico	Metro lineal	34,00	23.000	782.000
1.25	Puerta Tablero de madera 1,20x2,10.	Unidad	1,00	1.820.000	1.820.000
1.26	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	318.500	2.178.540
1.27	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	5,00	36.500	182.500
1.28	Pintura De paredes en latex	Metros cuadrados	64,30	22.000	1.414.600
1.29	Pintura De pilares visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,90	22.000	261.800
1.30	Pintura De viga cumbrera latex	Metros cuadrados	10,30	22.000	226.600
1,31	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	23.000	157.320
1,32	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,30	22.000	2.448.600
1,33	Pintura De maderamen y cielorraso con barniz	Metros cuadrados	90,50	27.500	2.488.750
1,34	Pintura De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,50	27.500	151.250
1,35	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	136.500	933.660
1,36	Canaletas y caño de bajada N°26-desarrollo 33 cm	Metro lineal	23,00	68.500	1.575.500
1,37	Instalacion Eléctrica Extensión de Línea	Unidad Medida Global	1,00	4.368.000	4.368.000
1,38	Instalación de Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1,00	4.095.000	4.095.000
1,39	Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduído y pintura especial 1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	Unidad	1,00	1.274.000	1.274.000
1,40	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	60,00	5.500	330.000

Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

D-NNSA
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Basilio Gura Ha
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

TOTAL	99.316.370

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.-
Plazo de construcción de la obra: 60 (días) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra.-

Lugar de construcción de obra: Escuela Básica Nº 1546 ALBORADA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Capitán Miranda

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 19.863.274).----------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco) del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante declaración jurada, dentro de los diez días

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL
Abog. Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Basilio Guiñez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 M CON TECHO DE CHAPA EN ESCUELA BASICA Nº 1546 ALBORADA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Rosa Frutos A.
Secretaria general
Municipalidad de Cap. Miranda

D-INS S.A.
Desarrollo Innovación y Negocios S.A.
80090759 - 0

Basilio Gura Ha
Intendente Municipal

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre de 2021.

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal
Contratante

Nilda Jara Leon
DINN S.A.
RUC: 80090759-0
Contratista

D-INN S.A.
Desarrollo Innovación
Negocios S.A.
80090759 - 0